



29 de julio de 2019.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE
Y ENTIDADES FINANCIERAS:**

Referencia: 23/2019.

Asunto: Tasa de interés nominal.

En relación con los créditos individuales a los que se les aplicó lo dispuesto por las Condiciones Generales de Financiamiento vigentes hasta el 31 de julio de 1999, la tasa de interés nominal anual a que se refiere el inciso b) del punto 1.5.3.1 de las citadas Condiciones, será de 8.03% para el mes de agosto de 2019.

Atentamente

LIC. JUAN MANUEL GOVEA SORIA

LIC. ALTON ALVARADO CHÁVEZ

